ALCALDÍA DEL VALLÉS

José Ma Estrada

José Pinos

Ante mí
Secretario accidental

Alcalde-Presidente
D. Ramón Lepre
1º Teniente Alcalde
D. Juan Bufosa
2º Teniente Alcalde
D. Franc. Moreno
3º Teniente Alcalde
D. Agustín Torrent
Concejales
D. Plácido Moreno
D. José Mª Estrada
D. Eduardo Hostench
D. José Piralt

En la villa de Mosnet, a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta. Siendo las veinte horas se reunió el Pleno Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Lepre Pou y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta a los reunidos de escrito de la Sección Provincial de Administración Local, de la Delegación de Hacienda, comunicando se ha resuelto desestimar la reclamación interpuesta por "Energía Eléctrica de Cataluña S.A." contra la ordenanza fiscal reguladora del arbitrio por ocupación de la vía pública con instalaciones aéreas y subterráneas, aprobada por el Ayuntamiento para el actual ejercicio económico, quedando el Consistorio enterado.

Por la Alcaldía se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde el último Pleno celebrado, que a continuación se transcriben, y que fueron todos ellos ratificados por el Ayuntamiento Pleno: Sesión de 12 de Julio.- Declarar de urgencia la adquisición de la tubería necesaria para empalmar el pozo del matadero a la tubería general de distribución de aguas, como medio para aliviar la situación difícil porque se atraviesa, aprobando el presupuesto presentado por la Casa Vallita S.A. por Ptas. 10.690.- Valida cuenta de ser la única casa suministradora. Sesión de 19 de Julio: Declarar de urgencia las obras de instalación

del nuevo pozo del matadero, con adquisición en la casa Worthington de una bomba a presión de 40.000 libras hora, así como los tubos de conexión y aspiración y demás accesorios precisos para que la instalación de dicho pozo quede completa e independiente de las demás instalaciones existentes. Sesión de 30 de Agosto.- Comunicar a la casa Worthington que habiendo sido declarada imputable el agua del pozo del matadero donde se debía instalar el grupo motor-bomba que se acordó adquirir, no interesa efectuar la instalación por el momento, y que más adelante se le solicitará nuevo presupuesto para otra instalación adecuada al uso probablemente a riegos - a que se destine dicha agua. Sesión de 20 de Septiembre.- Declarar de urgencia las obras de construcción de la acequia de la calle del Pozo del Hoyo, visto que transcurrido el plazo señalado no ha comparecido ningún contratista a presentar oferta de precio para dicha obra, y que se ejecute por administración. Sesión de 27 de Septiembre: En cuanto de las anteriores obras al albañil Don Rafael Cabeza, por considerar mejores condiciones de mayor eficiencia.

Dióse cuenta del expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia y visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe favorable de Secretaría e Intervención, se procede a discusión de todos y cada uno de los extremos del dictamen quedando en consecuencia aprobado el expediente con los aumentos y bajas que se relacionan a continuación:

Aumentos

1.11.33.	Suministros a fuerzas armadas	4.000.- ptas.
4.1.48.-	Conservación y reposición material de alumbrado público	4.000.- "

4.2.53 - Inatinales necesarios en Plaza Mercado de Abastos 600.- ptas

4.8.60 - Adquisición placas rotuladoras vías públ.: 2.600.- "

4.8.61 - Idem. placas numeradoras edificios 9.000.- "

5-2-67 - Recaudador de arbitrios: haber 300.- "

7.3.87 - Adquisición placas numeradoras nichos 100.- "

8.1.95 - Medicamentos, alimentos y auxilios a pobres localidad 1.500.- "

9.7.108 - Subsidio familiar y viudez funcionarios 200.- "

11.1.129 - Construcción contrapozo en el matadero 15.000.- "

11.3.139 - Jornales obreros eventuales vías públicas 4.000.- "

11.3.144 - Colocación de bordillos 500.- "

14.V.157 - Crédito para adquisición contadores aguas 12.000.- "

14.V.158 - Materiales aguas potables 2.000.- "

14.V.161 - Gastos de personal y material inspección aguas 1.000.- "

14.V.163 - Alquiler maquinaria de pue puesto servicio id. 4.000.- "

14.V.164 - Reparaciones y montaje maquinaria serv.: id. 15.000.- "

14.V.165 - Consumo fluido eléctrico para fuerza motriz 5.000.- "

14.V.168 - Construcción de una caseta en pozo Vilaró 5.000.- "

Total 85.800.- "

Bajas

1.5.9. Consultas y honorarios de Letrados etc. 800.- "

4.2.52. Haberes del administrador plaza mercado 6.000.- "

5.1.66. Gastos de inspección de arbitrios 1.000.- "

6.1.70 Dotación de personal: alguacil-peonero 6.000.- "

7.1.80 Reparación fuentes públicas 1.000.- "

7.1.81 Construcción nuevas alcantarillas 5.000.- "

7.1.82 Conservación de la red de alcantarillado 2.000.- "

11.1.128 Obras conservación y mejora del matadero 5.000.- "

11.1.131 Conservación y mejora escuelas y Casa maestros 5.000.- "

11.2.133 Pago de expropiaciones que se acuerden 8.000.- "

14.V.124 Terrenos adquiridos sin llegar a expropiación 20.000.- "

14.V.159 Renovación tuberías servicio y nuevas conducciones 15.000.- "

14.V.162 Adquisición maquinaria e instalaciones servicio 6.000.- "

14.V.167. Gastos apertura nuevos pozos y galerías 5.000.- ptas
Total 25.500.- "

Asimismo se acordó que el expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Visto dictámen de la Comisión de Gobernación de 6 de Agosto último, aprobado por la Comisión Permanente en 16 del mismo mes, con acuerdo de ser pasado al Pleno para su aprobación definitiva, cuyo dictámen repula la apertura de establecimientos de determinadas clases, queda aprobado en la siguiente forma: Tocinerías, carnicerías y pescaterías: solamente en el caso de que el peticionario posea un puesto de venta del mismo artículo solicitado, en la Plaza-Mercado, y mientras quede a una distancia mínima de 100 metros, de cualquier otro establecimiento del mismo ramo.

Comestibles, lecherías, carbonerías y bodegas: Mientras existan 100 metros de un establecimiento a otro, en línea de fachada.

Vista instancia de Dª Teresa Casanovas Pujol, viuda del ex-alguacil municipal Don Eusebio Busquets Bruné, solicitando la continuación a su favor de la pensión que con carácter de voluntaria fué concedida a su difunto esposo, como auxilio para su sostenimiento a la avanzada edad en que se encuentra, y cuya instancia se acordó pasara a resolución del Pleno, en sesión de la Comisión Permanente de 11 del corriente, se acuerda que le sea satisfecha dicha pensión solamente hasta fin del corriente año.

Es aprobado Dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo se conceda un último e in-

ropable plazo de treinta días al Servicio de Consumos de Lujo para que proceda a ingresar los saldos resultantes de 2.700'95 pesetas y 7.000.- pesetas, correspondientes a los años 1948 y 1949 respectivamente, y la suma de 35.000.- ptas. por las cuotas devengadas durante el primer trimestre del año actual, bajo apercibimiento de ser rescindido el concierto gremial, de no ser atendido el requerimiento.

Los aprobados dictámenes de la Comisión de Obras Públicas en instancia de los vecinos de las fincas números 147 al 161 de la calle Jaime I, solicitando se corrijan las deficiencias del abastecimiento de aguas, en sentido de que siendo probablemente a causa de la tubería, por cuanto otras fincas de la misma calle situadas más arriba tienen mayor cantidad de agua, se estudie por el personal técnico a quien corresponda, la posibilidad de resolver la deficiencia mencionada; y en instancia de D. Antonio Salvi Clapués, solicitando se resuelva de algún modo el suministro de agua potable a su finca de la calle Comarca del Valles número 6 a fin de que no tengan que ir a su cargo los 12 metros de tubería que se necesitarán para empalmar en el lugar más próximo de la calle San Bruno, en sentido de que vistos los precedentes en otros casos análogos, satisfaga al propietario la tubería, y le construya el Ayuntamiento la zanja correspondiente.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto municipal en instancia de D. Ramón Sunyé Parés solicitando previa conformidad de la parte que les corresponda del presupuesto pertinente, la pavimentación definitiva de la calle de Comas Cé, en la parte que comprende el edificio de "Sunyé S.A." en cuyo informe se proyectan dos soluciones: a) la del firme

blindado a base de pronto de hormigón de 10 cm. de espesor, lecho de mortero en fino sobre el que se sentarán los dos adoquines recebados con arena, con un coste total de Ptas. 39.650.- y visto el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, en tanto resulta más económico y sanitario que asfaltado una cinta de adoquines cada 10 metros, en forma transversal a la calle, unida con cemento portland, y el resto con grava de cantera machacada con arena, dejando por los lados junto al bordillo una franja de cemento o "tipola" acondicionada para que recogiera y desaguara el agua de las lluvias, acordóse aprobar este dictámen, previa valoración por el Arquitecto y conformidad de la casa "Jorba S.A." al pago del 50 por 100 de la totalidad de los gastos que se ocasionen por las obras pendientes con motivo de dicha pavimentación.

Dada cuenta por Intervención de los requerimientos recibidos al efecto, se acuerda satisfacer las cuotas correspondientes a los años 1948-49, a la Comisión de Ordenación provincial.

El Sr. Llorens en nombre de la Comisión de Gobernación, dá cuenta de haber declarado desierta la provisión interina de la plaza de Administrador del Mercado, por no reunir las condiciones requeridas para desempeñarla ninguno de los dos solicitantes, mostrándose conformes los reunidos.

Dada cuenta por Secretaría de que el Boletín Oficial del Estado de 1.º de octubre publica el nombramiento definitivo de Don Pedro Casanovas para el cargo de Interventor de fondos del Ayuntamiento de Granollers, el interesado manifestó al Consistorio su agradecimiento por las atenciones de que ha sido objeto durante su permanencia en esta villa por

parte del Ayuntamiento y se pone en su nuevo cargo a disposición del mismo y de sus componentes en particular para cuanto pueda serles útil, indicando guardará muy grato recuerdo de su actuación en el cargo de Interventor de este Ayuntamiento, por haberse formado profesionalmente durante los seis años transcurridos en el ejercicio del mismo.

Dice que si solicitó la Intervención de Grandes no fué por hallarse descontento de su cargo sino por el legítimo afán de mejorar en su carrera, y ruega se le disculpe si alguna vez pese a sus deseos de servir bien, haya podido equivocarse o faltar en algo sin advertirlo.

Le contesta el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, manifestándose altamente satisfecho de la labor desempeñada por el Sr. Casanovas, al frente del Departamento de Intervención, y deseándole muchos éxitos en el futuro, a cuyas manifestaciones se adhieren todos los reunidos, proponiendo al Consistorio conste en acta el agradecimiento de la Corporación a D. Pedro Casanovas, Interventor de fondos de este Ayuntamiento, por la meritísima actuación "dispensada" labor desplegada en el ejercicio de su cargo; cuya proposición es aprobada por unanimidad.

A continuación pasa a referirse el Sr. Alcalde al problema que se crea con la marcha del Sr. Casanovas por lo que previo un cambio de impresiones con los Sres. Concejales, se acuerda cubrir la vacante que se produce con la designación del Oficial D. Juan Alguacil Vegué para el cargo de Interventor Municipal, con carácter interino, y hasta tanto sea cubierta la plaza en propiedad por la Dirección General de Administración Local, por considerar es funcionario que por su capacidad y celo reúne las condiciones indicadas para el mismo, y que ya había desempeña-

do antes del nombramiento de D. Pedro Casanovas.

Todo ello sin perjuicio de la orientación y control del Secretario de la Corporación, como Jefe de los Servicios Municipales.

Igualmente se acuerda que visto la complejidad de los asuntos del departamento de Intervención, que requiere muchas veces la presencia de Letrado, y para su mejor desenvolvimiento, hasta tanto sea cubierta la plaza vacante, sea designado D. Pedro Casanovas Quiroga Asesor Técnico del departamento, dada la conformidad del interesado y su compromiso de ejercer dicho cargo en horas compatibles con su nuevo destino, a cuyo efecto se le señala el haber base que viene figurando en el Presupuesto para la plaza de Interventor.

Terminado el despacho ordinario y en trámite de proposiciones, a indicación del Sr. Moreno se acuerda requerir a la Auxiliar de Intervención Srta. Pilar del Campo para que proceda a dar cumplimiento al Servicio Social, indispensable para continuar desempeñando el cargo que ocupa.

El Sr. Moreno indica, con referencia a ciertas gestiones llevadas a cabo cerca del Ayuntamiento por la Junta del Club de Fútbol, que por razón de sus ocupaciones que le mantienen fuera de la villa la mayor parte del tiempo, no puede resolver las cuestiones que se le presentan relacionadas con Cultura y Deportes, cuya Concejalía ostenta; y que por causa de lo espaciadas que se convocan las sesiones de Pleno, se entera muchas veces de los asuntos cuando ya se han resuelto, por lo que propone al Consistorio sea relevado de su cargo y se designe a un miembro de la Comisión Permanente, que muy bien podría ser el Sr.

Torrent, para ostentar la poncencia del dicente.

El Sr. Alcalde le ruega que prosiga en su cometido, y que si alguna vez tiene un asunto urgente, aunque no se haya convocado Pleno, (se entiende muchas veces de los asuntos)" dijo "que debe asistir a las reunión de la Permanente más próxima para darles cuenta del mismo, ofrecimiento que hace extensivo al resto de los Sres. Concejales, aceptando el Sr. Moreno la explicación, por lo que continúa en el cargo.

Dicho Sr. Moreno pasa a dar lectura de una carta que le ha sido dirigida por el Club de Futbol Mollet, motivadora de su anterior intervención, en la que hace de exponer las dificultades económicas del club debido a los largos desplazamientos, que han determinado un déficit al iniciar la actual temporada, de 45.000 pesetas, solicitan el aumento de la subvención municipal de 1.000 pesetas a 3.500 pesetas, importe del alquiler del campo, a cambio de poder el Ayuntamiento o bien Educación y Descanso, celebrar en el mismo algún festival o concurso, de mutuo acuerdo con el Club, para evitar interferencias de fechas.

Con tal motivo, la Comisión de Hacienda indica podría estudiarse la conveniencia de municipalizar el campo de deportes, a lo que se oponen los Sres. Moreno y Lupe, indicando éste que lo que podría hacerse es. Hablar directamente con el propietario para hacerse cargo el Ayuntamiento del alquiler del campo, a base de ayuda el Ayuntamiento dueño del mismo para organizar en él el futbol como afición del que se manifiesta partidario, en vez del futbol espectáculo que ahora padecemos, con sus crecientes problemas económicos, determinados por las mayores ambiciones de los jugadores, lógicas por otra parte si se tienen en cuenta los fabulosos traspasos que se pagan

en los clubs de primera categoría. Se generaliza la discusión sobre este punto, proponiendo el Sr. Siralt que la Comisión Permanente haga un dictámen, y que sea llevado al próximo pleno, aprobándose dicha proposición.

El propio Sr. Siralt pasa a interesarse por el cambio efectuado en la instalación de paradas del mercado semanal sobre el paseo de la Victoria, que ha redundado en perjuicio del comercio local. El Sr. Alcalde le contesta indicando que el asunto está sobre la mesa, no habiéndose resuelto la instancia presentada por los Srs. Comerciantes que se dicen afectados por entender la Permanente que no podía prosperar dado que cuando presentaron la instancia hacía solamente una semana que se había cambiado el emplazamiento del mercado, por lo que se dejó sobre la mesa con ánimo de percatarse de si los anunciados perjuicios podrían considerarse como tales; y que por otra parte se adoptó esta resolución en defensa de los jardines del Paseo, atropellados materialmente por los vendedores cada martes, e indica también que el cambio efectuado lo ha sido a satisfacción de tales vendedores.

Contesta el Sr. Siralt indicando no le parece justo que una falta de respeto a unos jardines sin culpa tuviéran ellos haya tenido que pagarla los comerciantes de la calle Berenguer III, que ninguna culpa tenían en ello. Pregunta el Sr. Llorens si acaso el mercado debe entenderse a beneficio de unos comerciantes determinados, y manifiesta el Sr. Hoste que no puede hablarse de los jardines, porque nunca estuvieron bien cuidados. Insiste el Sr. Siralt en que en esta cuestión pagan justos por pecadores, y se generaliza la discusión entre

los reunidos en favor de que el mercado sea repuesto a su antiguo emplazamiento, absteniéndose el Sr. Llorens. En su virtud se acuerda volver el mercado de nuevo a su situación primitiva, cuando la Comisión Permanente lo estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico.-=9= Fué aprobada.-=1= de piedra, y lechada de cemento portland para rejuntar, cuyo coste total sería de 55.200 pesetas y b) a base del adoquinado normal o sea lecho de arena de 20 cms. sobre el que se colocarían los.= los añadidos =9= y =1= valen.

Ramón Negre

Francisco Llorens

Juan Bufrosa

A. Torrents

José Mª Estrada

José Pinar

A. Algora

Secretario accidental.-

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
1er Teniente Alcalde
D. Juan Bufrosa
2º Teniente Alcalde
D. Francisco Llorens
3er Teniente Alcalde
D. Agustín Torrents
Concejales
D. Plácido Moreno

En la villa de Mollet, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Siendo las once horas se reunió el Pleno Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Negre Pou y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Per-